TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 033	FECHA: 24 DE MARZO 2023
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	ARQUITORIUM S.A.S.
NIT:	900732239-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO ROZO TORRES
C.C. No.	79.782.425 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN:	CRA. 15 No. 80-80 OFI. 302
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
TELEFONO:	3142940289-8663815
CORREO ELECTRONICO:	administracion@arquitorium.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 299.999.952) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR:	TECNICO ADMINISTRATIVO- ALMACEN
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO
CDP No.	83 DEL 10 DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de Ibagué quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento **No. 03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022,** emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, , identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte, **JUAN PABLO ROZO TORRES** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.782.425 de Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa, **ARQUITORIUM S.A.S.** con Nit. 900732239-9 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales.- **b)** Que se celebrara una contratación directa en los términos de los artículos 30 y 34 del Manual de Contratación adoptado por el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior.- **c)** Según lo planteado en la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ***"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"***, se estableció en su artículo 183 que: (…) La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión. Estos programas incluirán medidas orientadas al pago de acreencias laborales, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, y estarán precedidos por el estudio que realizará cada Institución de Educación Superior Pública, el cual será validado por el Ministerio de

VIGILADO MINEDUCACION

Educación Nacional. d) de acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la educación superior pública y la inversión de los recursos adicionales designados en el Presupuesto General de la Nación, realizó la distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad 2021 teniendo en cuenta la asignación presupuestal de $250.000 millones para las 63 Instituciones de Educación Superior Públicas del país, asignando al Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, Dos Mil Ciento Sesenta Millones Doscientos Nueve Mil Trecientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte. ($2.160.209.339.oo). e) A partir de la invitación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, el Conservatorio del Tolima formula el Plan de Fomento a la Calidad 2021, como parte del *Plan de Fortalecimiento Institucional PFI 2020 – 2022,* herramienta de planeación institucional a mediano plazo. f) A partir de los cinco objetivos de política que plantea el Ministerio de Educación Nacional, en el Plan de Fomento a la Calidad 2021, el Conservatorio del Tolima enfoca sus acciones estratégicas en atender dos de ellos: prevenir la deserción y fortalecer el bienestar en la educación superior y consolidar condiciones en calidad institucional y de programa, teniendo en cuenta que esta Institución prioriza los procesos académicos y de alta calidad y los enfoca a los estudiantes siendo ellos la esencia de la Institución. g) Es de resaltar que los proyectos de inversión planteados, están propuestos dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente", aprobado por el Consejo Directivo de la Institución con el Acuerdo N° 09 del 08 de Octubre de 2020, así como, lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 que expresa como una de las condiciones de calidad la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado de 2013. h) El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, ha tenido un crecimiento en su oferta académica desde el año 2018 y de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" se plantea ofertar cinco (5) nuevos programas académicos entre pregrado y posgrado en el año 2026, por lo tanto, se hace necesario consolidar los espacios académicos para el desarrollo de actividades artísticas y académicas de orquestas, música de cámara, solistas y diferentes agrupaciones y géneros que necesitan desarrollar sus prácticas académicas dentro de la Institución. Además, fortalecer los espacios de proyección cultural para las presentaciones artísticas, festivales, congresos, encuentros, diplomados entre otros, de la región. i) De acuerdo con lo anterior, se ha propuesto el desarrollo del Proyecto que plantea consolidar espacios académicos musicales e interpretativos de las prácticas de los programas Licenciatura en Música, Maestro en Música y Tecnología en Audio y Producción Musical, Tecnología Construcción y Reparación en Instrumentos de Cuerda Frotada y Especialización en Educación Musical, a través del suministro el mobiliario para el escenario del Salón Alberto Castilla Sede Tradicional del Conservatorio del Tolima, bien de interés cultural (BIC NAL), para consolidar los espacios académicos (espacios musicales e interpretativos de las prácticas de: orquesta sinfónica, música de cámara, solitas y diferentes agrupaciones y géneros), además de espacios de proyección cultural (presentaciones artísticas, festivales, congresos, encuentros, diplomados) de los diferentes programas académicos y comunidad educativa. j) Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 83 del 10 de marzo de 2023 por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 299.999.952) IVA INCLUIDO** por lo que será contratada la empresa referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLITAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS)., EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO A TRAVÉS DEL ACUERDO N° 11 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021"- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **SUMINISTRO** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a suministrar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR TOTAL

VIGILADO MINEDUCACION

1	ATRIL PARA MÚSICO: • Bandeja fabricada en policarbonato de alta resistencia liviano y con diseño clásico. • Dimensiones de la bandeja: 508 mm de ancho x 343 mm de alto • Ajuste de Altura: 635 a1245 mm, desde el borde de la bandeja (pestaña) hasta el piso • Sujeción de la bandeja con pernos • Base en policarbonato de alta resistencia de una pieza para una excelente estabilidad • Poste interno calibre 18 • Tubo externo calibre 18 de 25mm • Acabado en pintura electrostática • Funcionamiento silencioso • Peso: 4.9 libras / 2,2 Kg.	100	$ 57.700.000
2	SILLA PARA MÚSICO: • Acolchada y tapizada para proporcionar mayor confort. • Diseño patentado • Favorece una postura natural como si el músico estuviera de pie. • Permite que el músico se siente en la forma que mejor se adapte a su estilo y a su instrumento,para un mayor enfoque en la técnica. • Apoyo lumbar y bordes curvos que proporcionan una mejor circulación y confort, además eldiseño redondeado ayuda a proteger los valiosos instrumentos. • Acabado en pintura electrostática. • Estructura de acero de calibre 14 para una durabilidad extrema • Disponible en variedad de colores y alturas. • Peso: 12 lbs (5.4 kg)	52	$ 134.160.000

VIGILADO MINEDUCACION

3	SILLA VIOLONCHELISTA MARCO Y TAPIZADO: • Diseñada para garantizar una posición de inclinación hacia delante y equilibrio óptimo. • Asiento y respaldo acolchados y tapizados que proporcionan la inclinación y el equilibrio idealde un violonchelista, para una comodidad duradera. • El diseño de la silla facilita la respiración. • Acabado de pintura electrostática para máxima durabilidad. • Estructura de acero resistente y duradero de calibre 16. • Alturas estándar del marco del asiento al piso de 18½ "(47 cm) y 19½" (49.5 cm) (alturaspersonalizadas disponibles). • Peso: 18 lbs. (8.2 kg).	6	$ 20.862.000
4	SILLA PARA DIRECTOR/BAJ ISTAS/PERCUSIONISTA: • Diseño ajustable de la silla que ofrece al músico flexibilidad para encontrar su propia posiciónideal. • Gira 170 grados o se bloquea en posición: Cerraduras giratorias de asiento para bajista. Gira170 grados para el rango extendido de percusionistas. • Ajuste de altura neumático fácil de usar para asiento y reposapiés. • Diseño estable de 5 patas. • Estructura de acero resistente y duradero. • Asiento acolchado y tapizado. • Peso:30 lb (14 kg)	5	$ 37.100.000

VIGILADO MINEDUCACION

5	LAMPARAS PARA ATRIL: • Cabezal de luz de 8-1 / 4 "(210 mm) de largo con nueve LED que iluminan hasta cuatro páginasde partituras. • El interruptor de encendido de fácil acceso controla dos niveles de brillo. • Alimentado por un adaptador de CA o tres pilas AA (incluidas) • El robusto clip de resorte patentado proporciona un acoplamiento sólido y simple a los atriles. • Los LED de estado sólido nunca requieren reemplazo. • El cuello de cisne flexible de 280 mm (11 ") permite un ajuste preciso. • Viene en su propia bolsa duradera con cremallera de 235 x 235 x 63 mm (9-1 / 2 "x 9-1 / 2" x 2-1 / 2 ") para asegurar y proteger la luz y el adaptador de CA.	3	$ 2.278.800

Subtotal	$ 252.100.800
IVA	$ 47.899.152
TOTAL	$ 299.999.952

6. Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, este podrá proceder a declarar el sistro de incumplimiento y/o solicitara el pago de multas señaladas en el contrato. 7. El transporte, cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, serán asumidos por el proveedor. 8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 9. El contratista deberá avisar al CONSERVATORIO DEL TOLIMA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONSERVATORIO DEL TOLIMA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al CONSERVATORIO DEL TOLIMA como consecuencia. 10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizando cada vez que se lo requiera el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- 2) Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- 3) Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de la TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y

VIGILADO MINEDUCACION

requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 299.999.952) IVA INCLUIDO** - **QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: se realizara un primer desembolso del 30% del valor total del presente contrato al perfeccionamiento y legalización del mismo en calidad de anticipo; y un segundo pago del 70% a la entrega satisfactoria de los suministros, la cual se recepcionará con remisión o acta final firmada por el supervisor del contrato. El pago final se efectuará contra recibo a satisfacción del respectivo Informe y en él se deberá amortizar el Anticipo. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural (si aplica) **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de la **TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **CUATRO (04) MESES** contado a partir de la firma del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso SI se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia	Amparo solicitado (Marcar con una X)
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como Anticipo	Vigencia del contrato y seis meses más.	X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	X

- **DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **– 2.3.2.02.02.005– CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN- PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el

VIGILADO MINEDUCACION

pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.

(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

VIGILADO MINEDUCACION